



Intendencia Municipal de
Mar Chiquita

INT. J. ENTRADAS Y RAMI 50 TEL: (0226) 43-2330 / 43-2324
FAX.: (0226) 4265-60-2660
B717407B/4BGEORGE VIDAL

Nº 3384

REGISTRO DE DECRETOS

Coronel Vidal, 25 de noviembre de 2011

VISTO

La comunicación cursada por el Honorable Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del D.E. la sanción de la Ordenanza N° 067/2011 y ;

CONSIDERANDO

Que dicha Ordenanza fue comunicada al D.E. con fecha 25/11/2011;

Que de conformidad a lo establecido en el art. 108 inc.2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D.E. la promulgación de las Ordenanzas;

POR ELLO;

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES;

DECRETA

ARTICULO 1º: Promúnguese la Ordenanza N° 067/2011, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 23/11/11, cuya copia, como anexo, forma parte del presente decreto.

ARTÍCULO 2º: El presente decreto será refrendado por el Secretario General, Prof. Fernando Cordoba.

ARTICULO 3º: Comuníquese a quienes corresponda y dése al Registro Oficial.

DECRETO N° 3194

JORGE ALBERTO PAREDI
Intendente Municipal
Municipio de Mar Chiquita



Honorable Concejo Deliberante
de la ~~Intendencia~~ Municipal de
Mar Chiquita

Nº 3385

INT. J. BELTRAMI 50 - TEL: (02265) 43-2330 / 43-2324

VISTO FAX: (02265) 43-2660

B7174BGB - CORONEL VIDAL

REGISTRO DE DECRETOS

La nota presentada por el Secretario de Inspección, donde solicita la autorización para la venta y/o permuto de la Maquina Excavadora hidráulica sobre orugas marca Case 1188 nro. de inventario 17111;

Que según lo manifestado en dicha nota, la maquina tiene serios inconvenientes para su funcionamiento debido a que ya resulta muy difícil conseguir los repuestos, como así también el técnico que se ocupe de su reparación;

Que resulta conveniente reemplazar la maquinaria por otra que sea de uso normal en el mercado;

Que el equipo en cuestión se encuentra fuera de uso por los motivos antes expuestos.

CONSIDERANDO

Que este tipo de maquinaria resulta sumamente útil para las distintas obras que realiza el municipio;

Que se debe renovar el parque vial antes que sufra el total deterioro;

Que resultaría conveniente entregar el equipo en parte de pago o vender el mismo mediante la norma legal permitida, para poder paliar en parte la compra de una nueva maquinaria;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA EN USO DE
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

ARTICULO 1º: AUTORIZASE al D.E. a VENDER O PERMUTAR, la maquina excavadora hidráulica sobre orugas marca CASE 1188, número de inventario 1711.

ARTICULO 2º: Efectuase la correspondiente tasación de la maquinaria de marras.

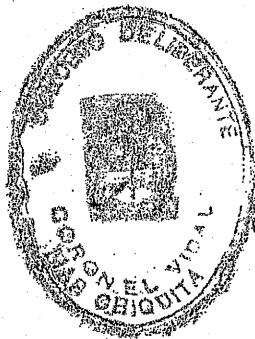
ARTICULO 3º: De forma.

ORDENANZA N° 067

Dada en el recinto del Honorable Concejo Deliberante a los 23 días del mes de noviembre del año 2011.

Tolosa

GLORIA LETICIA TOLOSA
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



Miguel Angel Paredi
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE